



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

MODELO VALENCIANO DE MEDIACIÓN

3 DE ABRIL 2023

MODELO VALENCIANO DE MEDIACIÓN

En una sociedad cada vez más compleja social, económica y culturalmente, se necesitan nuevos mecanismos alternativos a la vía judicial para resolver las controversias de la ciudadanía. El litigio no garantiza soluciones satisfactorias para las partes, bien por los tiempos de resolución judicial, su coste económico y emocional y, en definitiva, por esa valoración personal inherente a las partes de que una gana y la otra pierde.

En la búsqueda de soluciones justas destaca la mediación como sistema alternativo de resolución de conflictos.

La mediación, entendida como cultura de la paz, brinda a las personas un medio para resolver sus conflictos de manera justa y pacífica. Es la oportunidad para alcanzar soluciones consensuadas y ventajosas para ambas partes.

Es necesario romper con la excesiva judicialización de las relaciones y la amplia insatisfacción de la ciudadanía ante una convicción histórica: una justicia que llega tarde ya no es justicia.



En Europa, la mediación ha experimentado un gran impulso en los últimos años. En países como Francia o Italia, donde este sistema está muy arraigado, se promueve la mediación a través de organizaciones y apoyo a las personas mediadoras y la financiación de los procesos.

Pese a ello, continúa habiendo un profundo desconocimiento entre la ciudadanía de este sistema y de su funcionamiento. De hecho, se estima que en los países de la Unión Europea se acude a la mediación en menos del 1% de los asuntos. Consecuentemente, la carga de trabajo de los tribunales sigue aumentando por las tibia políticas adoptadas tanto a nivel europeo como estatal.

El gobierno valenciano, con la vocación de promover la cultura de la paz y acabar con la excesiva litigiosidad, puso en marcha en 2018 la **Ley de Mediación de la Comunidad Valenciana**. Una norma con un concepto mucho más amplio de la justicia, que apuesta por un modelo de mediación desde una perspectiva integral, de calidad y próximo a la ciudadanía. El proceso normativo se completó en 2021 con la aprobación del Reglamento valenciano de Mediación.

Modelo de mediación con una perspectiva integral, de calidad y próximo a la ciudadanía

La ley valenciana es una de las regulaciones de la mediación más ambiciosas de España. Por una parte, otorga autonomía al ciudadano en la resolución de sus conflictos, sin que sea necesario acudir a la vía judicial. De este modo, favorece que la ciudadanía se convierta en parte protagonista de la administración de Justicia.

Pero además es una ley pionera porque, a diferencia de la ley estatal, amplía la mediación a todos los ámbitos de la actividad humana.

Es decir, la Comunitat es la primera comunidad autónoma con todo un sistema de mediación integral desarrollado por completo, tanto desde el punto de vista legislativo como administrativo, con la necesaria seguridad jurídica.

La Generalitat Valenciana ha apostado por un modelo de mediación público, gratuito e integrado por profesionales cualificados que permite acortar los plazos para la resolución de conflictos, promover el diálogo entre las partes y ahorrar costes derivados de la celebración de juicios.

La mediación asimismo actúa como motor de cohesión social al reforzar los lazos que mantienen unida a una comunidad. Y lo hace no mediante la querrela y su sistema de victorias y derrotas sino mediante la cultura del diálogo del que surge una solución del problema satisfactoria para todas las partes, sin vencedores ni vencidos.

¿CÓMO ES NUESTRO MODELO DE MEDIACIÓN?

Para desarrollar el modelo de mediación en nuestro territorio, la conselleria de Justicia puesto en marcha el **Centro de Mediación de la Comunitat Valenciana** como órgano administrativo encargado de gestionar los procesos de mediación. Su puesta en funcionamiento tras la entrada del reglamento en 2021 permitió implantar dos servicios territorializados de mediación:

>>> EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN (SOM)

>>> LAS OFICINAS MEDIAPROP

Estos servicios llevan a cabo las dos modalidades de mediación:

- La **mediación intrajudicial** se produce cuando el órgano judicial que se encuentra conociendo del asunto en cualquier procedimiento judicial y en cualquier momento del proceso, decide derivar el asunto a mediación.
- La **mediación extrajudicial** se produce cuando ambas partes de manera voluntaria solicitan alcanzar por sí mismas un acuerdo favorable con la ayuda de una tercera persona profesional en mediación antes de recurrir a los tribunales.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN (SOM)

Es la unidad del Centro de Mediación encargada de:

- Fomentar y facilitar el acceso a la mediación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- Atender e informar a la ciudadanía sobre la mediación como alternativa al proceso judicial.
- Llevar a cabo los procedimientos de mediación intrajudicial que han sido derivados por los órganos judiciales.

Cada Servicio de Orientación y Mediación (SOM) dispone de salas a disposición de las entidades mediadoras (Espai Mediem) y espacios para realizar las sesiones informativas y, en su caso, sesiones de mediación (Espai Trobem).

En la actualidad, y tras la entrada en vigor del Reglamento, la Comunitat Valenciana cuenta con cuatro centros SOM ubicados en las sedes judiciales de Elche, Alicante, València y Castellón.

DATOS DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE SOM EN 2021



ACERCAMOS LA MEDIACIÓN OFICINAS MEDIAPROP

El Servicio MEDIAPROP puesto en marcha en 2022 es un servicio de información, asesoramiento y de resolución de conflictos en aquellos municipios que forman parte del proyecto de Justicia Próxima.

En este espacio se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Atención e información a la ciudadanía sobre la mediación como alternativa al proceso judicial.
- Sesiones informativas realizadas por un profesional mediador para los procedimientos de mediación extrajudicial (intervenciones) e intrajudicial.
- Realización de los procedimientos de mediación extrajudicial donde las partes tratan de llegar a un acuerdo sin necesidad de llegar a los tribunales.

MUNICIPIOS CON OFICINA DE MEDIAPROP

El servicio de Mediaprop cumple con el principio prioritario para la Generalitat de acercar la Justicia a la ciudadanía. De esta forma, cualquier persona con independencia del lugar donde resida, tiene acceso a ella. En definitiva, favorece la igualdad de acceso al servicio público de Justicia. Para ello, la conselleria de Justicia ha territorializado estas oficinas en un total de **59 municipios de la Comunitat Valenciana**.

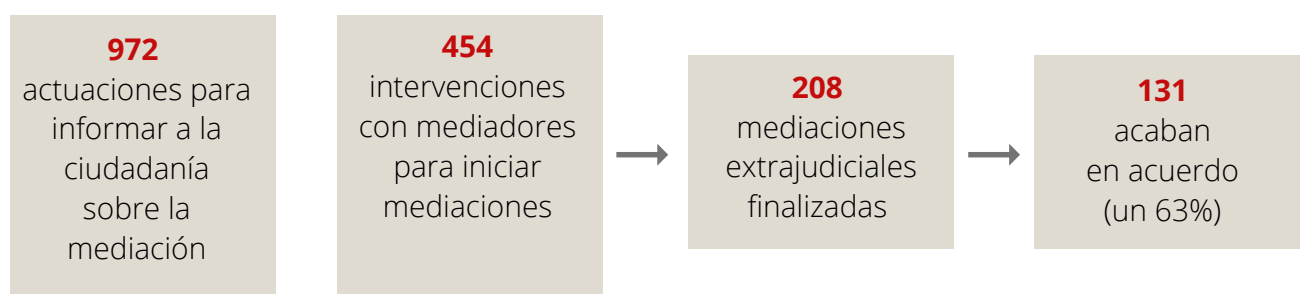
➤➤➤ **Alicante (21):** Alfàs del Pí, Almoradí, Altea, Aspe, Banyeres de Mariola, Callosa de Segura, Calp, El Campello, Castalla, Cocentaina, Cox, Crevillent, Dolores, Guardamar del Segura, Monforte del Cid, Monòver, Pego, Pinós, Rojales, Sant Joan d'Alacant y Santa Pola.

➤➤➤ **Castellón (5):** Alcalà de Xivert, Almassora, Borriana, Onda y Peñíscola

➤➤➤ **Valencia (33):** Alaquàs, Albal, Alberic, Alcàsser, Alcúdia, Aldaia, Algemesí, Almàssera, Almussafes, Benaguasil, Bétera, Burjassot, Chiva, Cullera, Foios, Godella, Manises, Massanassa, Meliana, Montserrat, Oliva, Olleria, Paiporta, Picanya, La Pobla de Vallbona, Puçol, El Puig de Santa Maria, Rafelbunyol, Riba-roja del Túria, Sedaví, Silla, Utiel, Vilamarxant.

En 2023 podrán implantarlo un total de 117 municipios y 3 Mancomunidades (Els Ports, Comarcal Marina Alta y Interior Tierra del Vino).

DATOS DESDE LA PUESTA EN MARCHA DE LAS OFICINAS MEDIAPROP EN 2022



¿CÓMO ES NUESTRO MODELO DE MEDIACIÓN?

MEDIACIÓN GRATUITA JUSTICIA ACCESIBLE

La Generalitat tiene previsto un modelo de mediación gratuita para aquellas personas físicas o jurídicas que tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Asimismo, también se prevé la gratuidad de este servicio a las personas con diversidad funcional, en procedimientos que versen sobre las circunstancias de salud o de discapacidad, así como para las personas que tengan a su cargo a personas con discapacidad, cuando actúen en su nombre e interés, y a las víctimas directas e indirectas definidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Estatuto de la Víctima del Delito de 2015.

En 2021 se tramitaron 57 expedientes de reconocimiento del derecho de mediación gratuita y en 2022, 110.

IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO FORMACIÓN DE LAS PERSONAS MEDIADORAS

Para asegurar la calidad del servicio de mediación, la conselleria de Justicia subvenciona cursos especializados dirigidos a los profesionales mediadores.

Estos cursos, que imparten las Universidades públicas de la Comunitat, los Colegios Profesionales de la Abogacía y de la Procura y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, se financian gracias a los convenios de colaboración que la Generalitat suscribe anualmente.

Además, la conselleria de Justicia en el periodo de 2019 a 2021 ha formado en materia de mediación a 3.591 empleados públicos.

MEDIACIÓN DE CALIDAD SELLO DE CERTIFICACIÓN

La Generalitat, a través de su Reglamento de 2021, ha diseñado una certificación concedida a las personas y entidades inscritas en el Registro que cumplen determinados estándares y requisitos de calidad.

¿CÓMO ES NUESTRO MODELO DE MEDIACIÓN?

ÓRGANO CONSULTIVO

EL CONSEJO ASESOR DE MEDIACIÓN DE LA CV

El consejo asesor es un órgano colegiado consultivo y de participación de la Generalitat compuesto por agentes implicados en la mediación. A este órgano le corresponde, entre otras funciones, asesorar a la conselleria en materia de mediación y elaborar un informe anual sobre la situación de la mediación en la Comunitat o la propuesta de mejoras. En él se encuentran representados los siguientes colectivos y entidades:

- La judicatura, Fiscalía y letrados de la Administración de Justicia (LAJ)
- Entidades locales que ejerzan competencias sobre mediación
- La Abogacía General de la Generalitat
- Los colegios profesionales y las cámaras de comercio, industria, servicios y navegación, que tengan la consideración de entidades mediadoras, con, al menos diez años de experiencia acreditada.
- Asociaciones profesionales y las organizaciones y entidades sociales que intervengan en materia de mediación o agrupen a profesionales de la misma y que tengan la consideración de entidades mediadoras, todas ellas con al menos diez años de experiencia acreditada.
- Universidades valencianas, con al menos diez años de experiencia acreditada en materia de mediación.

MEDIACIÓN DE VANGUARDIA

PLATAFORMA DE MEDIACIÓN TELEMÁTICA

La puesta en marcha de la mediación telemática implica una evolución en la consolidación del derecho fundamental de acceso a la justicia en igualdad de condiciones y en concreto en la mediación en el marco de la actual sociedad digital, ya que permite eliminar barreras físicas y temporales.

Para asegurar la efectividad de este servicio, la Generalitat ha dotado a las oficinas SOM de los equipos informáticos necesarios y ha elaborado una guía con las directrices para asegurar la calidad del servicio de mediación en esta modalidad.

INVERSIONES 2019-2022



INVERSIONES 2023

